CONSORCIO INTERDEPORTES ATLANTICO

IDA-PPN-025-101
Cartagena D. T. y C., 12 de mayo de 2026

Señores:
OM CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS S.A.S
Atn. Oscar Mercado.
Representante Legal
CR 48 CL 72 40 OF 508, Barranquilla.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Secretaría del Interior – Supervisión del Contrato
Atn. José Antonio Luque Gerosa
Supervisor del Contrato
Barranquilla, Atlántico

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 202500025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Asunto: Aval de prórroga No. 2 – Proyecto Polideportivo Polonuevo

Cordial saludo,

En atención al Oficio **PRAE-OFC-26-072** del **7 de mayo de 2026,** mediante el cual el Consorcio PRAE Polonuevo, en su calidad de contratista del Contrato de Obra Pública No. 202500030, presentó ante esta Interventoría solicitud de evaluación técnica para la ampliación del plazo contractual por un término de **cuarenta y cuatro (44) días calendario**, esta Interventoría se permite emitir el correspondiente concepto técnico, previa revisión de los antecedentes contractuales, los soportes documentales aportados por el contratista y las verificaciones realizadas en obra durante el seguimiento contractual.

Revisada la trazabilidad contractual y programática obrante en el expediente, así como los antecedentes asociados al Acta Modificativa No. 1 (26 de agosto de 2025), la Adición No. 1 y Otrosí Modificatorio No. 1 (19 de enero de 2026), y la Prórroga No. 1 suscrita el 17 de marzo de 2026 — mediante la cual se amplió el plazo por dos

(2) meses calendario hasta el 17 de mayo de 2026 — esta Interventoría considera técnicamente procedente emitir **concepto favorable** a la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 202500030 por el término de cuarenta y cuatro (44) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, hasta el **30 de junio de 2026**.

El presente concepto se sustenta en el análisis de las tres causales técnicas y operativas expuestas por el contratista en el oficio de referencia, las cuales son verificables en los soportes documentales aportados al expediente contractual y en el seguimiento permanente realizado por esta Interventoría sobre los frentes finales de ejecución del proyecto. A continuación, se desarrolla el análisis técnico correspondiente:

1. **Sobre el componente eléctrico y la conexión definitiva ante el operador de red AIR-E**

En el numeral 4.1 del oficio de la referencia, el contratista expuso la situación actual del trámite de conexión eléctrica definitiva ante el operador de red AIR-E, la cual constituye, conforme se ha consignado en los avales y conceptos previos emitidos por esta Interventoría, un hito crítico para la habilitación funcional del escenario deportivo y para su entrega en condiciones técnicas y normativas adecuadas. Verificados los soportes aportados por el contratista, se evidencia continuidad en las gestiones técnicas y administrativas adelantadas para lograr la materialización de dicho hito. En particular, esta Interventoría tuvo a la vista los siguientes documentos de soporte:

- **Actas de Comité de Obra Nos. 048, 049 y 052**, en las cuales se dejó constancia del estado del trámite ante AIR-E, los avances alcanzados y las observaciones formuladas por el operador de red.

Conforme se ha señalado en pronunciamientos previos de esta Interventoría, el proceso de conexión definitiva no se contrae exclusivamente a la terminación de instalaciones internas, sino que comprende una secuencia técnica obligatoria y regulada cuya culminación depende de actuaciones de un tercero — el operador de red — cuyos tiempos de respuesta y criterios de revisión no se encuentran bajo el control directo del contratista. Esta circunstancia se ve adicionalmente afectada por las medidas de vigilancia e intervención que ejerce la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre AIR-E, condición de público conocimiento que ha incidido en los tiempos de atención de los trámites técnicos asociados a nuevos proyectos.

A lo anterior se suma que la materialización de la conexión definitiva constituye hito indispensable para la ejecución de las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos y sistemas eléctricos del proyecto, las cuales deben surtirse dentro del plazo contractual a fin de garantizar que, a la fecha de terminación, dichos equipos sean recibidos a satisfacción y queden plenamente funcionales para su uso.

En ese contexto, esta Interventoría considera que la causal expuesta en el numeral 4.1 se encuentra debidamente sustentada y constituye fundamento técnico suficiente para la ampliación de plazo solicitada.

2. **Sobre las afectaciones climáticas y su incidencia en actividades urbanísticas y de exteriores**

En el numeral 4.2 del oficio de la referencia, el contratista expuso la incidencia de los eventos de precipitación registrados durante el periodo posterior a la formalización de la Prórroga No. 1, particularmente sobre las actividades de urbanismo, asfaltado, adoquinado, gramoquín, paisajismo, mobiliario urbano y demás frentes exteriores del proyecto.

Verificados los soportes aportados por el contratista y contrastados con la información oficial disponible, esta Interventoría tuvo a la vista los siguientes documentos:

- **Bitácora de obra** con los registros diarios de los nueve (9) eventos de precipitación reportados (17 y 31 de marzo; 1, 4, 9, 19, 23 y 28 de abril; y 3 de mayo de 2026).
- **Registros fotográficos de obra** que evidencian las afectaciones presentadas en zonas de acceso, costado norte, rellenos y zona sur del proyecto.


consorcio interdeportes del atlantico
10.78411, -74.85304, 86.0m
23/04/2026 03:24:47 p.m.


consorcio interdeportes del atlantico
10.783, -74.85305, 87.0m
23/04/2026 04:01:31 p.m.



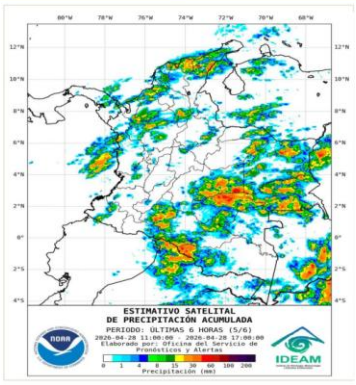


- **Boletines hidrometeorológicos y reportes climáticos del IDEAM** correspondientes al periodo marzo–mayo de 2026 para el departamento del Atlántico, en los cuales se documenta la dinámica de precipitaciones de la primera temporada de lluvias del año.

Condiciones Hidrometeorológicas

IDEAM

Condiciones meteorológicas en las últimas horas	Lluvias destacadas en las últimas horas



Durante las últimas horas se han registrado **lluvias y tormentas eléctricas** en el litoral Caribe, diversos sectores de las regiones Andina y Orinoquía, occidente de la Amazonía, y algunos sectores de la Pacífica.

Las **lluvias más fuertes** se han presentado en el sur de La Guajira, norte de Magdalena, Atlántico, Bolivar, norte de Córdoba, golfo de Urabá, Amplias zonas de Antioquia(incluyendo el Valle de Aburra), sur y oriente de Santander, centro y norte de Cundinamarca (incluyendo Bogotá), occidente y centro de Caquetá, centro y oriente de Putumayo, amplios sectores de Meta, Vichada, y oriente de Arauca y Casanare.

Lluvias de ligera a moderada intensidad en zonas de Sucre, Caldas, Quindío, Chocó, sur de Valle del Cauca, y centro de Cuaca y Nariño.

Sobre el **archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina** se ha observado predominio de tiempo seco.

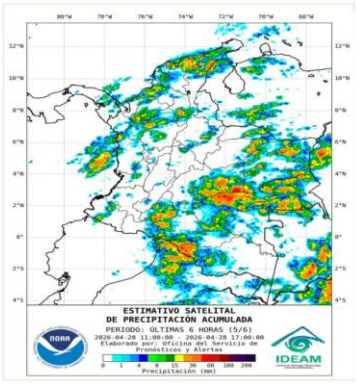
• Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m²). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

www.ideam.gov.co

Condiciones Hidrometeorológicas

IDEAM

Condiciones meteorológicas en las últimas horas	Lluvias destacadas en las últimas horas



Durante las últimas horas se han registrado **lluvias y tormentas eléctricas** en el litoral Caribe, diversos sectores de las regiones Andina y Orinoquía, occidente de la Amazonía, y algunos sectores de la Pacífica.

Las **lluvias más fuertes** se han presentado en el sur de La Guajira, norte de Magdalena, Atlántico, Bolivar, norte de Córdoba, golfo de Urabá, Amplias zonas de Antioquia(incluyendo el Valle de Aburra), sur y oriente de Santander, centro y norte de Cundinamarca (incluyendo Bogotá), occidente y centro de Caquetá, centro y oriente de Putumayo, amplios sectores de Meta, Vichada, y oriente de Arauca y Casanare.

Lluvias de ligera a moderada intensidad en zonas de Sucre, Caldas, Quindío, Chocó, sur de Valle del Cauca, y centro de Cuaca y Nariño.

Sobre el **archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina** se ha observado predominio de tiempo seco.

• Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m²). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

www.ideam.gov.co

Locales

Ideam pronostica lluvias moderadas para la región Caribe este fin de semana

Bolívar, Cesar y Córdoba son los departamentos con más probabilidad de presentar precipitaciones durante estos próximos días.

Abril 30, 2026



Jeisson Gutiérrez
Las precipitaciones se intensificarían en la región.

Las condiciones anteriormente expuestas, debidamente soportadas, evidencian que los eventos climáticos reportados por el contratista no corresponden a hechos aislados o de su exclusiva manifestación, sino que se enmarcan dentro de la primera temporada de lluvias del año declarada formalmente por el IDEAM, con incidencia generalizada en el departamento del Atlántico y, particularmente, en el municipio de Polonuevo.

Conforme a las características técnicas de las actividades exteriores que se encuentran en ejecución, cada evento de precipitación no solo afecta las labores programadas para la fecha del evento, sino que genera impactos posteriores asociados a saturación del terreno, pérdida de compactación, afectación de subrasantes, formación de lodos y deterioro temporal de superficies previamente conformadas, lo que impone tiempos adicionales de secado, rehabilitación y nueva compactación antes de reanudar labores constructivas. En criterio técnico de esta Interventoría, dichos efectos son consistentes con las prácticas constructivas estándar para actividades de urbanismo, asfaltado y acabados exteriores, y se encuentran adecuadamente documentados en los soportes aportados.

En consecuencia, la causal expuesta en el numeral 4.2 se considera técnicamente sustentada y procedente como parte del fundamento de la presente solicitud.

3. Sobre las condiciones de suministro y proveedores especializados

En el numeral 4.3 del oficio de la referencia, el contratista expuso las condiciones operativas y logísticas asociadas al suministro e instalación de elementos especializados, las cuales han incidido en los tiempos inicialmente previstos para fabricación, despacho e instalación de ciertos componentes. Verificados los soportes aportados por el contratista, esta Interventoría tuvo a la vista los siguientes documentos:

- Comunicaciones formales de los proveedores especializados (cartas y correos electrónicos), en las cuales se manifiestan dificultades operativas, ajustes de cronogramas de fabricación y reprogramación de despachos.

Verificados los soportes documentales y las medidas de contingencia adoptadas, esta Interventoría considera que el contratista ha mantenido una gestión activa y trazable de la cadena de abastecimiento, sin que se evidencie negligencia o desatención en el seguimiento a sus proveedores. Las situaciones reportadas no corresponden a una suspensión o interrupción de la ejecución, sino a condiciones operativas propias de la etapa final del proyecto que justifican la necesidad de un plazo adicional para la culminación integral de los frentes de obra. En consecuencia, la causal expuesta en el numeral 4.3 se considera técnicamente sustentada.

4. Análisis integral y necesidad de reprogramación

Verificadas las tres causales anteriormente analizadas, esta Interventoría considera que existe una línea de coherencia técnica suficiente entre las situaciones expuestas, los soportes aportados por el contratista, los registros propios del seguimiento contractual y la programación actualizada remitida como anexo al oficio de la referencia.

Las condiciones de afectación climática, los tiempos asociados al trámite ante AIR-E y la dinámica de suministro de materiales especializados, analizadas en conjunto, configuran un escenario que justifica técnicamente la reprogramación de los frentes finales de ejecución y la ampliación del plazo contractual por el término solicitado.

5. Aval de prórroga del Contrato de Obra No. 202500030

En consecuencia, esta Interventoría avala la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 202500030 por el término de **cuarenta y cuatro (44) días calendario**, contados a partir del vencimiento contractual vigente, modificándose la fecha de terminación del 17 de mayo de 2026 al **30 de junio de 2026**, manteniéndose inalterado el objeto contractual, el alcance técnico del proyecto y las metas establecidas para su ejecución.

6. Solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 202500025

De igual forma, y en consideración a que las labores de seguimiento, control técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, SST y documental de esta Interventoría deben mantenerse durante todo el periodo adicional requerido para la culminación del proyecto, se solicita igualmente la ampliación del plazo del Contrato de Interventoría No. 202500025 por el mismo término de **cuarenta y cuatro (44) días calendario**, por conexidad funcional con el Contrato de Obra y necesidad de continuidad del seguimiento contractual integral.

7. Sobre el reconocimiento de las mayores permanencias de interventoría

En lo que respecta al reconocimiento de mayores permanencias de la Interventoría, se reitera el criterio consignado en el aval emitido para la Prórroga No. 1 (Oficio IDA-PPN-025-088), en el sentido de que del análisis de la matriz de riesgos del proceso se advierte que el **riesgo No. 4**, referido a que "*…el monto y el plazo de la inversión no sean los previstos para cumplir el objeto del contrato*", fue asignado a la Entidad Contratante y contempla, entre sus tratamientos, verificar la estructuración económica y efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.

Bajo dicha asignación expresa, esta Interventoría estima que la mayor permanencia derivada de la presente extensión de plazo no constituye, en estricto sentido, una carga económica que contractualmente deba ser absorbida por la Interventoría, habida cuenta de que la insuficiencia del monto o del plazo de la inversión para lograr la ejecución total y exitosa del objeto contractual fue identificada y asignada en la matriz de riesgos a la Entidad Contratante.

No obstante, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento integral al proyecto, contribuir al cumplimiento del objeto contractual y evitar

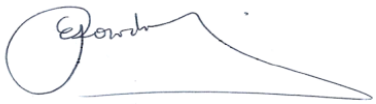
afectaciones a la culminación de la obra, esta Interventoría manifiesta su voluntad de asumir dicha mayor permanencia durante el término de la ampliación aquí avalada — esto es, por cuarenta y cuatro (44) días calendario —, sin generar costos adicionales para la Entidad durante el plazo establecido en el presente documento. Esta manifestación se realiza en un criterio de colaboración, solidaridad con la ejecución del proyecto y compromiso con su terminación funcional, ordenada y verificable.

En mérito de lo expuesto, esta Interventoría:

- Avala técnicamente la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 202500030 por el término de cuarenta y cuatro (44) días calendario, con fundamento en las causales analizadas en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 del presente concepto, debidamente soportadas en el expediente contractual.
- Solicita la ampliación del plazo del Contrato de Interventoría No. 202500025 por el mismo término de cuarenta y cuatro (44) días calendario, por conexidad funcional y necesidad de continuidad del seguimiento contractual.
- Deja constancia de que, conforme a la matriz de riesgos, la mayor permanencia de la Interventoría no corresponde a una carga económica asignada a esta; no obstante, será asumida por esta Interventoría durante el plazo adicional señalado, sin generar erogaciones adicionales a cargo de la Entidad. En atención a que las dedicaciones del personal profesional fueron estructuradas, presupuestadas y ofertadas para el plazo contractual originalmente previsto — el cual se encuentra superado por las dos prórrogas requeridas para la culminación del proyecto —, y atendiendo al estado de avance y a la naturaleza de las actividades pendientes de ejecución, las cuales se concentran en acabados, urbanismo, asfaltado, adoquinado, gramoquín, paisajismo, mobiliario urbano e instalación de juegos infantiles, esta Interventoría procede al retiro de los especialistas Estructural, Eléctrico e Hidrosanitario durante el plazo adicional aquí avalado.
- Remite para el trámite correspondiente la documentación presentada por el contratista, junto con la programación actualizada y los soportes técnicos respectivos, para la evaluación de Apoyo a la Supervisión y de la Entidad Contratante.

Agradecemos se sirvan impartir el trámite administrativo correspondiente. Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional para coadyuvar con la gestión del acto contractual requerido.

Atentamente,



ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
Consorcio Interdeportes Atlántico